



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 549 -2021-UNTRM/R

Chachapoyas, 17 DIC 2021

VISTO:

El Oficio N° 825-2021-UNTRM-R/VRAC, de fecha 13 de diciembre del 2021, mediante el cual, el Vicerrector Académico, solicita la emisión del acto resolutorio autorizando el pago a los docentes por servicios, por el dictado de cursos dirigidos en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 32° inciso b) establece que son atribuciones del Rector dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, con Pedidos de Servicios N° 2788, N° 2787, N° 2782, N° 2784, N° 2781, N° 2793, N° 2785, N° 2780, N° 2791, N° 2796, N° 2795, N° 2794, de fecha 17 de noviembre del 2021, los Pedidos de Servicios N° 2790, N° 2797, N° 2798, de fecha 18 de noviembre del 2021, y el Pedido de Servicio N° 2789, de fecha 23 de noviembre del 2021, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, solicita a la Directora General de Administración, la Contratación del Personal Docente por Servicios, por dictado de cursos dirigidos en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el Semestre Académico 2021-II;

Que, mediante Oficio N° 1325-2021-UNTRM-R/DGA, de fecha 10 de diciembre del 2021, la Directora General de Administración, manifiesta que el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, hace llegar las Certificaciones Presupuestales CCP N° 003941, CCP N° 003942, CCP N° 003943, CCP N° 003944, N° 003945, N° 003947, N° 003948, CCP N° 003949, CCP N° 003950, N° 003951, CCP N° 003955, CCP N° 003961, CCP N° 003972, CCP N° 003973, CCP N° 004156 y CCP N° 004159 por el importe total de S/ 2,229.48 (Dos mil doscientos veintinueve con 48/100 soles), para atender con el pago de docentes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el Semestre Académico 2021-II;

Que, con Oficio de Visto, el Vicerrector Académico de la UNTRM, solicita la emisión del acto resolutorio autorizando el pago a los docentes por servicios, por dictado de cursos dirigidos en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el Semestre Académico 2021-II, pedido que realiza considerando que la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, informa la existencia de Crédito Presupuestario por el monto total de S/ 2,229.48 (Dos mil doscientos veintinueve con 48/100 soles), para la atención de los gastos correspondientes;



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 549 -2021-UNTRM/R

Que, el Texto Único de Procedimiento Administrativo de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 17 numeral 17.1, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el pago a los docentes por servicios, por dictado de cursos dirigidos, en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el Semestre Académico 2021-II, de acuerdo al siguiente detalle:

SEDE BAGUA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	PERIODO DE CONTRATACIÓN	IMPORTE S/
01	CARLOS ALEXANDER REBAZA LESCANO	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04986	CCP N° 003941	Con eficacia anticipada a partir del 18 de noviembre al 31 de diciembre del 2021.	63.54
02	ALEX PORTOCARRERO AÑASCO	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04984	CCP N° 003942	Con eficacia anticipada a partir del 18 de noviembre al 31 de diciembre del 2021.	134.64
03	FLOR MELISSA CARRANZA VIDARTE	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04973	CCP N° 003943	Con eficacia anticipada a partir del 18 de noviembre al 31 de diciembre del 2021.	134.64
04	ELOY ALBERTO CALDERON VILLANUEVA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04976	CCP N° 003944	Con eficacia anticipada a partir del 18 de noviembre al 31 de diciembre del 2021.	112.20
05	CARLOS AUGUSTO CORDOVA VILLALTA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04974	CCP N° 003949	Con eficacia anticipada a partir del 18 de noviembre al 31 de diciembre del 2021.	67.32
06	SEBASTIAN FRANCESCO RODRIGUEZ ITURREGUI	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04985	CCP N° 003950	Con eficacia anticipada a partir del 18 de noviembre al 31 de diciembre del 2021.	67.32
07	JORGE APAZA ANCCO	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04972	CCP N° 003955	Con eficacia anticipada a partir del 18 de noviembre al 31 de diciembre del 2021.	267.96
08	LUZ NARDA LEON TORRES	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04992	CCP N° 003961	Con eficacia anticipada a partir del 18 de noviembre al 31 de diciembre del 2021.	44.88



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 549 -2021-UNTRM/R

09	CHRISTIAN HENRY MEDINA CORONEL	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04994	CCP N° 003972	Con eficacia anticipada a partir del 23 de noviembre al 31 de diciembre del 2021.	67.32
10	JUAN ALBERTO VELEZ URQUIA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04993	CCP N° 003973	Con eficacia anticipada a partir del 18 de noviembre al 31 de diciembre del 2021.	359.04
11	ALEXIS JOSE CARMONA MONTAÑO	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 05192	CCP N° 04156	Con eficacia anticipada a partir del 18 de noviembre al 31 de diciembre del 2021.	67.32
TOTAL					1,389.96

SEDE CHACHAPOYAS

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	PERIODO DE CONTRATACIÓN	IMPORTE S/
01	ELOY ALBERTO CALDERON VILLANUEVA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04978	CCP N° 003945	Con eficacia anticipada a partir del 18 de noviembre al 31 de diciembre del 2021.	134.64
02	JHENER PAUL CUENCA TORREL	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04982	CCP N° 003947	Con eficacia anticipada a partir del 18 de noviembre al 31 de diciembre del 2021.	100.32
03	ALEX PORTOCARRERO AÑASCO	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04977	CCP N° 003948	Con eficacia anticipada a partir del 18 de noviembre al 31 de diciembre del 2021.	201.96
04	CARLOS ALEXANDER REBAZA LESCANO	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04987	CCP N° 003951	Con eficacia anticipada a partir del 18 de noviembre al 31 de diciembre del 2021.	267.96
05	ALEXIS JOSE CARMONA MONTAÑO	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 05193	CCP N° 004159	Con eficacia anticipada a partir del 18 de noviembre al 31 de diciembre del 2021.	134.64
TOTAL					839.52

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración, haga efectivo el pago a los profesionales citados en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Político Chauco Volqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL

ONR
CONVOC
ACH